



REF: Aprueba Adquisición "122 Litros de gas a granel Abastible para Sala Cuna y Jardín Infantil Don Francisco, Único Proveedor".-

**DECRETO A. EXENTO N° 343 /
 MERCADO PÚBLICO**

COLBÚN, 09 DE MARZO DEL 2015.-

VISTOS

Lo Establecido En El D.F.L. N° 1-3063 De 1980, Del Ministerio Interior, Sobre Traspaso De Servicio Público A La Administración Municipal.
 El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio De 1998, Que Creó El Departamento de Educación Municipal de Colbún. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República. Movimiento de Material N° 18 de fecha 04 de Marzo 2016. La necesidad de adquirir 122 Litros de gas a granel Abastible para Sala Cuna y Jardín Infantil Don Francisco. Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas Capitulo II, Artículo 10 N°7 Letra e del Reglamento y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébase la adquisición de insumos mencionado en vistos a:

ABASTIBLE S.A.

RUT N° 91.806.000-6

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

- 2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de \$ 47.038.- (cuarenta y siete mil treinta y ocho pesos) Impuestos incluidos.-
- 3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos JUNJI de Jardín Infantil Don Francisco a las partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
 Secretario Municipal



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
 Alcalde

PPMO/LPT/CGV/OFVH/S/blz
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
 2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
 3.- U. Adquisiciones